

**Resolución
NRO.108/2018**

Acta N° 018/2018

Santa Rosa, 31 de julio de 2018.-

VISTO: que en Orden de descargo nro 1145, el Delegado del Tribunal de Cuentas observo los gastos correspondientes al FIGM del mes de Agosto/17 .

CONSIDERANDO: I) Que en las circulares nro. 2015/000014/1 y 2015/000015/1 de la Contaduría General, se establece el procedimiento correcto a seguir para el descargo de dichos gastos por parte del Municipio..

II) que según lo expresado en la circular nro. 2015/000014/1 el Consejo Municipal debe reiterar el gasto mediante una Resolución con la justificación del mismo para luego realizar el Descargo correspondiente.

Atento a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Reiterar el gasto correspondiente al FIGM (OD 1145) justificando el mismo, dado que se trata de gastos necesarios para el funcionamiento del Municipio y previamente aprobados por Resolución .

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

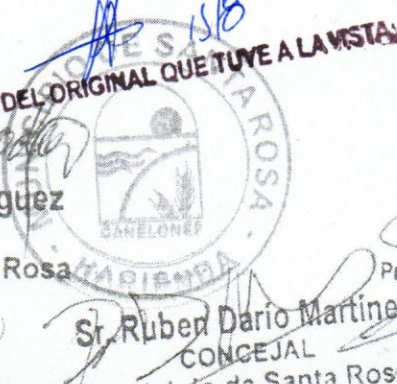
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA

Municipio de Santa Rosa

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltañor Bruner esa Bruner edificio Centro Canario)
Canelones Uruguay sq. Bruner eau (Centro Canario)
Tel: (+598) 9828 Uruguay
www.irmcanelones.gub.uy




Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejala
Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa